

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA RAD.: 080014189008 – 2020 – 00502 – 00

ACCIONANTE: RAMON JOSE BARCELO NIETO

ACCIONADO: UNION VITAL S.A.S. (LABORATORIO VITAL DIAGNOSTICO) Y EPS SALUD TOTAL

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
DICIEMBRE DOS (02) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).-

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que el accionante impugnó el fallo de tutela dentro del término, éste despacho procederá a admitir la impugnación del fallo de fecha 19 de noviembre de 2020 proferido por el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9568d633c3d11e5b018c138999cab2e425b72399a25d5037e78e190f9dce0a5

Documento generado en 02/12/2020 02:42:39 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>